



AMPLIACIÓN A LA RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33554

21/01/2021

83096

AUTOR/A: ARRIMADAS GARCÍA, Inés (GCs); MARTÍN LLAGUNO, Marta (GCs)

RESPUESTA: Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el nº 88830, de fecha 15/02/2021, se traslada lo siguiente:

Durante la pasada crisis económica, hace casi diez años, comenzó a retrasarse la publicación de las convocatorias anuales de proyectos de investigación por diversas circunstancias. Sin embargo, la fecha de inicio de los proyectos se mantuvo fija en el 1 de enero de cada año, por lo que durante casi una década se produjo la clara anomalía de que los proyectos daban inicio varios meses después de que se concedieran, incluso diez meses después. Esto derivaba en situaciones irregulares:

- Algunos pocos investigadores empezaban a cargar los gastos a los proyectos en los primeros meses del año sin saber si se concederían posteriormente dichos proyectos.
- La inmensa mayoría de los investigadores, que a instancias de las instituciones donde investigan comenzaban el proyecto una vez concedido, sufrían un desajuste en los proyectos: aunque el tiempo empezaba a correr el 1 de enero de cada año, estos no se iniciaban realmente hasta que se concedían, varios meses después. Esta circunstancia hacía que la única manera de que la duración de un proyecto fuera realmente el tiempo que tenía establecido para la ejecución de las actividades previstas y del presupuesto concedido (2, 3 o 4 años) era solicitar una prórroga. Las prórrogas se conceden sin financiación adicional y solo en algunas situaciones por razones científicas y técnicas. La gran mayoría de los investigadores tuvo que solicitar prórrogas durante estos años.

Ante esta situación, que lejos de mejorar empeoraba con los años, la comunidad científica demandó insistentemente arreglar este desajuste y dotar a las convocatorias de la previsibilidad necesaria. La Agencia Estatal de Investigación, teniendo en cuenta el



interés general de los investigadores y la opinión de organismos fiscalizadores (que señalaron que los proyectos de la Agencia comenzaban sistemáticamente muchos meses antes de haberse concedido), decidió en 2019 situar el inicio de los proyectos el 1 de septiembre, posibilitando de esta manera que los proyectos tuvieran un calendario predecible y eliminando las incertidumbres presupuestarias que se viven muchas veces en los primeros meses del año.

Ese año, algunas asociaciones científicas expresaron malestar por el cambio de la fecha de inicio, por lo que en la convocatoria de 2020 se dio a elegir a los investigadores en qué fecha querían empezar sus proyectos: el 1 de enero o a mediados de año. El 97,3% de los investigadores eligió retrasar la fecha de inicio, lo que confirmó que la medida servía al interés general. Consciente del perjuicio que puede suponer esta medida para algunos investigadores hasta que se ajusten las convocatorias (hasta 2023, fecha en la que ya quedarán pocos proyectos de los que se iniciaban oficialmente el 1 de enero), la Agencia Estatal de Investigación está dando facilidades como la aprobación de todas las prórrogas que sirvan para conseguir ejecutar los proyectos por un tiempo al menos igual al concedido.

En esta línea, en la convocatoria de 2020 (actualmente en tramitación), por defecto la fecha de inicio de los proyectos será el 1 de septiembre de 2021, aunque en la propuesta de resolución provisional se podrá solicitar que la fecha de inicio del proyecto sea el 1 de enero de 2021.

https://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/AEI/ficheros/Planificacion_AEI_2021-firmado.pdf

Madrid, 17 de febrero de 2021

